

LEY N. ° 3904

La Cámara de Representantes de la Provincia

Sanciona con Fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles determinados como:

- 1) Lote 21-A-1 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7649 -Dpto. San Ignacio (Dpto. 14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 16A, cuya superficie es de 1,8438ha;
- 2) Lote 21-A-2 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7650 -Dpto. San Ignacio (Dpto. 14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 16B, cuya superficie es de 14,0267ha;
- 3) Lote 21-A-3 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7651 -Dpto. San Ignacio (Dpto. 14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 16C, cuya superficie es de 0,7861ha;
- 4) Lote 21-C-1 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7647 -Dpto. San Ignacio (Dpto. 14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 15A, cuya superficie es de 8,1163ha;
- 5) Lote 21-C-2 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7648 -Dpto. San Ignacio (Dpto. 14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 15B, cuya superficie es de 9,1745ha;
- 6) Lote 21-D-1 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7652 -Dpto. San Ignacio (Dpto.14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 18A, cuya superficie es de 17,5432ha;
- 7) Lote 21-D-2 -Frac. a, d, c -Lote 21 -colonia, municipio y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 7653 -Dpto. San Ignacio (Dpto. 14); a nombre del Banco Macro S.A.; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 18B, cuya superficie es de 7,4567ha;
- 8) Frac. b -Lote Agrícola 21 -colonia y departamento San Ignacio, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión, al T° 7 -Zona Misiones -F° 905 -Fca. 1588;

a nombre de Martín y Compañía Sociedad Anónima; Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 - Mun. 64 - Secc. 3 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0014, cuya superficie es de 0,4767ha.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos en el artículo 1 serán destinados a la construcción de un complejo turístico, recreativo y deportivo.

ARTÍCULO 3.- Facúltase a la Municipalidad de San Ignacio a actuar en calidad de sujeto expropiante, de conformidad con la Ley 1105/79.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, estarán a cargo del sujeto expropiante.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dos.

Dr. RENÉ GERMÁN CASALS
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. ÁREA PARLAMENTARIA
Cámara de Representantes

Ing. LUIS ALBERTO VIANA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes